



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1133./

Chillán, 06 de septiembre de 2012

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por don Claudio Molina Riquelme, Coordinador Comando de don Juan Venegas, para realizar inauguración de sede en la comuna de Coelemu, el día domingo 09 de septiembre de 2012, desde las 14: hasta las 21:00 horas, en el sector Estación, casa particular N° 345 de dicha comuna.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Coelemu, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Coelemu.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/MRM/pui.-